

CC.OO. y el profesorado de Religión

Las sentencias del Tribunal Supremo que reconocían el carácter laboral de la relación de los profesores/as de Religión con la Administración supusieron un cambio en el tratamiento dado por CC.OO. a nuestro colectivo. A partir de ese momento se abrió un proceso de reflexión, denso y claro (con presencia de afiliados profesores de Religión) hasta determinar la posición de CC.OO., los condicionamientos legales, derechos laborales, etc.

Antes y durante este proceso hemos de reconocer como ciertas las críticas de algunos profesores que afirman que CC.OO. nunca nos ha defendido (matizando que en algunas autonomías y casos especiales, sí), aunque también es verdad que tampoco lo hacían otros sindicatos, partidos políticos, medios de comunicación e incluso eclesiales.

Pero creo que no podemos vivir en el pasado ni en la eterna suspicacia. En estos momentos lo importante no es lo que ha hecho CC.OO. sino lo que se ha comprometido a hacer y está haciendo. Es evidente un nuevo talante que hizo posible un encuentro con APPRECE estatal en el que se nos manifestó su línea de trabajo y disposición a reunirse con los profesores interesados en todas las autonomías para clarificar posiciones.

Este es el camino: posibilitar el debate, eliminar prejuicios, acercar a los agentes sociales, partidos y sindicatos, respetando la legislación y la opción ideológica de cada uno y permitiendo una mejora de las condiciones laborales de un colectivo que ha estado especialmente marginado. Ojalá pronto otros sindicatos puedan ponerse en disposición de dialogar con nosotros como lo ha hecho CC.OO.

J. Iñaki Marquínez / Presidente de la Asociación de Profesores/as de Religión de Euskadi y afiliado a CC.OO.